

SCA.GIVC-1604352-16

San Juan de Pasto, 17 de mayo de 2016

Señor  
LAUREANO MUÑOZ ALVAER  
Peticionario  
San Lorenzo Nariño

Asunto: Respuesta Definitiva Oficio sin numero

Cordial Saludo

El Instituto Departamental de Salud en cumplimiento de las funciones de Inspección, vigilancia y control en salud en el Departamento de Nariño descritas en el artículo 43 de la ley 715 de 1991 y ante todo con el objeto de velar por la calidad y seguridad del paciente en la prestación de servicios de salud y frente a la queja remitida por Usted donde se da a conocer presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud, la Comisión de Inspección, Vigilancia y Control de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento realizo las averiguaciones preliminares del caso para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Con relación a las presuntas irregularidades de tipo administrativo que Usted menciona, por no ser de la competencia del IDSN, le informamos que el IDSN ya dio traslado de su queja a las entidades de control competentes como la Procuraduría Regional de Nariño y a la Contraloría Departamental de Nariño.
2. Frente a las competencias del IDSN descritas en el artículo 43 de la ley 715 de 1991, Una Comisión de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento se desplazo al municipio de San Lorenzo con el fin de realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a la ESE Centro de Salud de San Lorenzo y así revisar los puntos: 8, 9, 11 y 12 de la queja remitida por Usted por ser competencia del Ente Departamental, donde se evidenciaron algunos incumplimientos que fueron remitidos a la oficina competente de la Subdirección para lo correspondiente, además se le solicito a la Representante Legal de la ESE la elaboración de un plan de mejora de manera prioritaria con el fin de corregir los hallazgos evidenciados.

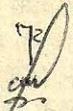


El IDSN le agradece el haber interpuesto esta queja pues estas ayudan a identificar las oportunidades de mejora en los prestadores de servicios de salud y así intervenirlas de manera oportuna en beneficio de la población del municipio de San Lorenzo.

Atentamente,



**MARCELA PINZON SOLARTE**  
Subdirección de Calidad y Aseguramiento  
IDSN

Proyecto: M Figueroa 

Reviso M Campaña 

Escritorio/Mis documentos/IDSN 2016/Oficios/oficios Mayo